

de Labraduría quēnes acompañados de D^o Matheo
Lopez, y Fran.^o Espinosa todos Vecinos de esta d^{ha} Ciudad
han practicado el nuevo Clases de las Tierras de la
Huerta y Campo de esta Jurisdicción en v^o de espe.
cial nombram.^{to} y declarado en debida forma las qualida.
des, frutos, y Vendices de d^{has} Tierras, Plantios, y Ar.
bolados; Así mismo Comparecieron, J^oh^o Maxe. Mese.
quer, Manuel Gonzalez, Andres de Tana, y Agustín
Manzano, Moradores en d^{ho} partido de Cañadas de
S.ⁿ Pedro, y Perito nombrados para el Conozim.^{to} de los
demas havitadores en el, á los quales se les entere
de el efecto para q.^e havian sido Comparezidos, e im.
tuvo más por menor de los puntos que como tales
Peritos devian tener presentes para satisfacer á las
Preguntas que se les hiziesen segun el Espiritu del
Capitulo treinta y dos de la R.^o Instruccion, y de mas
R.^o Ordenes particulares expedidas posteriormente.
Sobre d^{ho} Assumpto: En Cuyo Estado se les Veribió Ju.
ramento por Dios N^{ro} S.^o y á v^{na} Señal de
Cruz segun d^{ho}, y los referidos Peritos lo hizieron
como se requiere por el qual Ofrieron decir verdad
y Sacargo de el temiendose presentes las Regular.^{nes} he.
chas por los referidos Peritos de Labraduría para es.
ta Operazion, los Docum.^{tos} que pasan en la Ess.
Mayor de este Ayuntam.^{to} de las anteriormente